



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº 459 -2013-GAF/OSIPTEL

Lima, 14 de noviembre de 2013

EXPEDIENTE	AMC Nº 0042-2013/OSIPTEL – Proceso Electrónico
MATERIA	Contrataciones
OBJETO	Adquisición de luminarias

VISTO:

El Informe Nº 0183-C.E./2013 de fecha 13 de noviembre de 2013 del Comité Especial Permanente, en el cual se solicita la aprobación de las Bases Administrativas para la Adquisición de luminarias.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley Nº 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

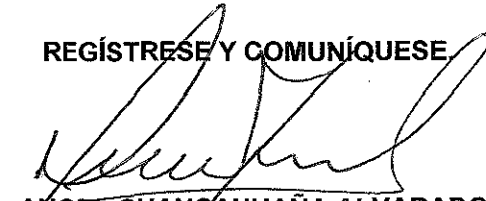
Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0057-2013-PD/OSIPTEL, de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas del OSIPTEL, la función y atribución prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, relacionada a la aprobación de los expedientes de contratación y bases administrativas cuando se trate de Adjudicaciones de Menor Cuantía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0042-2013/OSIPTEL – Proceso Electrónico, para la Adquisición de luminarias.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente correspondiente, la realización del citado proceso de selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO
Gerente de Administración y Finanzas

ACHA/sps/gcl

